

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 125 EXTRAORDINARIA

Fecha: 6 de abril de 2000
Lugar: C.N.O. Santa fe de Bogotá
Hora: 9:30 A.M.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CHIVOR	Olga B. Callejas
CODENSA	Omar Serrano
CORELCA	Andrés Yabrudy
EEC	Hernán Troncoso
EEPPM	Ana C. Rendón
EMGESA	Fabio Quitián
EPSA	Jorge Arismendi
ISA	Javier Gutiérrez
ISAGEN	Fernando Rico
MERILÉCTRICA	Tomás F. López
PROELECTRICA	William Murra
TERMOCARTAGENA	Jaime Gerdtz
C.N.D.	Pablo Corredor A.

INVITADOS:

CODENSA	Olga C. Pérez
EEB	José Pérez
EEC	Luis F. Botero
ISA	Silvia E. Cossio
ISA	Armando Burgos
ISA	Carlos a. Naranjo
ISA	Alvaro Murcia
ISAGEN	Luis E. Aguilar
TRANSELCA	Carlos Linero S.
UPME	Arcenio Torres

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

Presidió la reunión la Dra. Olga Beatriz Callejas, representante de Chivor.

Consejo Nacional de Operación CNO

TEMARIO:

1. Informe Secretario Técnico
2. Informe Situación Eléctrica y Energética (Carta Viceministro)
3. Prueba Regulación Primaria
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Después de verificar el Quórum, el Secretario Técnico, anuncia que se puede dar inicio a la reunión. Se hace entrega de las actas preliminares Nos. 123 y 124.

1. INFORME SECRETARIO TÉCNICO

El Secretario técnico informa sobre la reunión sostenida con el Sr. Ministro de Minas y Energía y la Presidente del Consejo, en la cual se le informó al Sr. Ministro sobre el funcionamiento del C.N.O. y se le plantearon inquietudes respecto al Futuro institucional, en especial al Decreto que le quita la facultad al Consejo de expedir Acuerdos a partir del 1º de enero de 2001. El Ministro se comprometió a revisar el tema.

Igualmente se le planteó el tema de la Seguridad y el manejo de la información al respecto. El Ministro manifestó que el Gobierno, en las instancias competentes, está trabajando sobre el tema.

Se le manifestó la preocupación sobre las presiones que ejercen algunos grandes consumidores para que no se paguen totalmente las restricciones. Sobre este tema propuso una reunión con la CREG con el fin de buscar salidas regulatorias

También se tocó el tema de la coordinación con el sector gas.

Informa el Secretario sobre la reunión con los transportadores de gas, para discutir algunos temas del RUT que dificultan la operación del sector eléctrico. Esta reunión concluyó en la conformación de un grupo conjunto de trabajo para preparar una propuesta a la CREG.

2. INFORME SITUACIÓN ELÉCTRICA Y ENERGÉTICA (CARTA VICEMINISTRO)

El secretario informó que el objetivo era preparar la respuesta a la carta enviada por el Viceministro de Energía en la cual plantea que el CNO tiene la obligación de acordar aspectos técnicos para la operación y por lo tanto deberá plantear

Consejo Nacional de Operación CNO

alternativas técnicas y operativas para la situación en la que se encuentra actualmente el Sistema Interconectado Nacional, buscando minimizar los efectos de los atentados.

El CND hizo una presentación con el fin de dar elementos de juicio, estrategias, criterios y mostrar las acciones que se están tomando actualmente y que se pueden seguir tomando.

Se presentó la situación actual, la evolución de los atentados y algunas condiciones que pueden presentarse en el SIN. Así mismo se mencionó que existen una serie de acciones que son responsabilidad de Generadores, Transportadores, Distribuidores y del Operador del Sistema. El CND plantea que es importante capitalizar las experiencias para mejorar tanto aspectos técnicos como regulatorios, por ejemplo en el caso del restablecimiento del Nordeste el 21 de marzo que fue necesario hacerlo a través de la interconexión con Venezuela y se ha encontrado que no es claro quien la representa en el SIC y por tanto su tratamiento comercial está en análisis. El CNO respalda que el CND haya utilizado esta interconexión independiente de la falta de claridad de el tratamiento comercial.

Sobre el tema de Restablecimiento se acuerda realizar una reunión entre el CND y los agentes del área de Bogotá para analizar el procedimiento efectuado en el apagón del 21 de marzo. Igualmente se solicita una reunión del CND con los CRD's para revisar las consignas operativas

Como conclusión del análisis y en respuesta a la solicitud del Viceministro, el Consejo plantea lo siguiente:

- Dadas las condiciones de vulnerabilidad del sistema, no es posible técnicamente garantizar que no se presenten apagones en el futuro, especialmente si se sigue atentando contra la infraestructura eléctrica nacional.
- Es evidente que la situación de Orden Público y el manejo que requiere esta problemática, desborda el ámbito de las funciones del Consejo, de los organismos operativos y de las empresas del sector eléctrico.
- El Consejo considera que hasta la fecha se han venido haciendo los mejores esfuerzos técnicos y operativos para que los atentados no afecten la prestación del servicio. Es así como a pesar de la gravedad de la situación y del gran número de atentados de los últimos meses, se ha logrado prestar el servicio la mayor parte del tiempo sin afectar a la población. Así mismo, el Consejo está de acuerdo con las acciones que ha venido tomando el Centro Nacional de Despacho –CND- y considera que

Consejo Nacional de Operación CNO

se deben seguir aplicando criterios operativos flexibles que se adapten a las condiciones de cada momento.

- En el esfuerzo de mejorar aún más las respuestas operativas y considerando la incertidumbre que una situación por tiempo tan prolongado genera para la operación del sistema, se tomaron decisiones adicionales tendientes a mejorar las condiciones operativas para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional en la condición actual. Las principales medidas son: revisión del esquema de deslastre de carga, revisión de controles de máquinas de generación, ajuste de protecciones, análisis de logística, equipos de respaldo, revisión de los sistemas de arranque independiente y adecuación de los procedimientos de restablecimiento del servicio.
- Solicitar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG- una eventual revisión del marco regulatorio que compatibilice aspectos comerciales en la prestación del servicio de restablecimiento y en acciones operativas que tendrían impacto comercial y no han sido contempladas en el actual Código.
- Las anteriores medidas pueden mejorar las respuestas operativas, pero mientras persista la situación de orden público actual, no se eliminan los riesgos de apagón, que como se mencionó anteriormente son el producto de una escalada sin precedentes contra la infraestructura eléctrica nacional.

Se acuerda enviar una carta al Ministro de Minas y Energía, con copia al Comisionado de Paz. Al Ministro del Interior, al Ministro de Defensa y a la CREG.

Se acuerda realizar un taller con el fin de informarle al público en general como es y cuanto cuesta el manejo de las plantas térmicas y las hidráulicas.

3. PRUEBA REGULACIÓN PRIMARIA

El CND presenta el resultado de la prueba de Regulación Primaria efectuada el 30 de marzo pasado. Hace entrega del Documento ISA UEN CND 00-077 del 6 de abril de 2000.

Las principales conclusiones son las siguientes:

- La prueba nacional de regulación primaria de frecuencia muestra que este mecanismo contribuye considerablemente a mejorar la calidad de frecuencia del SIN.

Consejo Nacional de Operación CNO

- La prueba realizada indica que el SIN podría ser fortalecido operando con reguladores libres en todos los generadores despachados. El Bias del sistema aumenta aproximadamente en 3 veces.
- La operación de todos los generadores con los reguladores libres contribuiría a disminuir las exigencias de regulación secundaria y los requerimientos para la prestación de este servicio.
- Durante la prueba no se reportaron desviaciones por encima del 5% excepto en las plantas que prestaron el servicio de regulación de frecuencia.
- Se propone realizar una prueba continua durante 8 días.
- Con la contribución de la regulación primaria de frecuencia es posible mejorar la calidad y la controlabilidad, aún con eventos de variación rápida de carga-generación, tal como se observó con las variaciones de SIMESA.

El Consejo aprueba las conclusiones y acuerda realizar la prueba durante 8 días continuos.

4. VARIOS

El CND pide claridad sobre los acuerdos 10 y 49 del CNO ya que el acuerdo 10 del CNO establece que todos los agentes hidráulicos deben enviar al CND, a más tardar el tercer mes de cada año, las series hidrológicas de caudales históricos oficiales (medias mensuales afluentes a los embalses) actualizadas a diciembre del año inmediatamente anterior. Esta actualización deberá estar acompañada de un informe de soporte. Esta información será almacenada en la base de datos del CND como información histórica. Sin embargo, el acuerdo 49 establece que los parámetros declarados por los agentes para el cálculo del cargo por capacidad según lo establecido en las resoluciones CREG 047 y 059 de 1999 (incluyendo series hidrológicas), no serán actualizados en los modelos de planeamiento indicativo energético hasta tanto no se termine el proceso de auditoría de los mismos y solo se podrán modificar hasta tanto se realice una nueva auditoría. El CNO acuerda que lo válido es lo establecido en el acuerdo 49.

Siendo la 1:30 P: M. se da por terminada la reunión.

La Presidente,



OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,



GERMÁN CORREDOR A.